SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE

Contiene el dicho Sr. Gov.r Acuerdos que se hubieren selebrado (ilegible) razon dandoles Asimismo Aquella Amplia Facultad que Vsa (ilegible) Cap.an. para que atendiendo a la razon y Justicia que le asiste, y a Vrazle y declare que los Jurisdicentes en el Papel y sobre negocios Juzgados y Resueltos por la Real Voluntad Rebuelua nuevamente a Reexaminar la Instancia Representacion de quanto ha conpanado sobre los puntos y novedades a Autto de las Diligencias. que ha acompañado con el Gov.r presente contra las Regalias y Autoridad y de la Real Hordinaria aquella Subordinada para que Sirba S. Mg.d dar la querra combenga a su Real Seruicio Aqueno Reconvenientes de Jurisdicion Como cada dia se Ex.ben mentan quenos pueden Seruir sino Molestar el Regular Curso y hasta ora se ha seguido Como Accion combeniente y que no se les pueden considerar Aquecaimiento hago cargo en la Representacion de lo que combiene Alque se Remueba a Autto. Matheo Solico se menor porque siendo Cierto quento tan solam.te Matheo Solico fue su Padre siendo Guardian de Sn Francisco de Alicante Estando por dho Gov.r Como Corregidor y Justicia Mayor Con el motivo de tener en aquella Ocasion Diferencias Con los Jueces de Barcelona y otras partes Con que se vio en precisa Ocasion de Embarcar de ellos Cerca de 200 Religiosos todas veces que llego con este encargo Atendo el empleo de Guardian de Cuerpo el declaracion con Franca que puede hauer Embarcado pues Supuesto el proximo Arribo en el para a Bordo de las Embarcaciones apenas dan fondo en el Puerto quedan fuera de quenta para Anguilas y Baleares que salen dedonde vienen Aquegusta Seos traer noticias de a la mngna que se puede prometer Cristo Sufrago a demas deste accion de Estado. El nombrado como Reo lo a practicado y Ultimam.te se halla Resuelto por S. Mg.d Cuia Sentencia confirmara Sricaria se Ex.mente por dho Gov.r Como Corregidor y Justicia Mayor con su Papel y todo lo qual Cons.es Dn Juan Gonz. de Trueba y Dn Juan Mz. Sotelo Comis.os nombrados para los antecedentes Representaciones que Estado tiene acordado se haga a S. Mg.d lo Sequen aquenes toda Amplia Facultad para poner en la Real Noticia todo quanto conduzga a la Justicia del Estado. Para ello se les dio la Resolucion contenida en Real Despacho de 11 de Enero de este Año Por el Mro Gen.l de Guerra y Hacienda Suplicando le se sirba aconpañarla con su Representacion Remitiendole los Autos Originales que se dan Con Carta de Oficio de 17 de Enero de este Año Conviene hauer Cierto Asumpto la Letra de Joseph de contrera En Razon de que se le Rematte la Renta mayor del pescado aque se hace Referencia Con Carta de 17 de Enero de este Año Asignando dia para Resolucion